

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 5219** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 432/38065/2000, de 25 de febrero, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).*

Advertida errata en la inserción de la Resolución 432/38065/2000, de 25 de febrero, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 2000, páginas 10311 y 10312, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, Especialidad: Ensayos sobre células solares de uso espacial, en la columna DNI/Pasaporte, relativa a Sanz Álvarez, Paloma, donde dice: «2.517.486-L», debe decir: «2.517.486-K».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 5220** *ORDEN de 8 de marzo de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidades de Contabilidad y Gestión Catastral, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1999.*

Por Orden de 1 de febrero de 2000 de este Ministerio («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidades de Contabilidad y Gestión Catastral, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en los lugares señalados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo

dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidades de Contabilidad y Gestión Catastral, por el sistema de promoción interna, contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre)

Apellidos y nombre: Rey Paneque, Juan Carlos. Documento nacional de identidad: 33.364.274. Causa de exclusión: Ser funcionario en prácticas del CGHP.

- 5221** *ORDEN de 8 de marzo de 2000 por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, aprobadas por Orden de 24 de enero de 2000.*

Por Orden de 24 de enero de 2000 de este Ministerio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en la base cuarta de la convocatoria, se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en los lugares señalados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano Judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública. Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre)

Número: 1. Apellidos y nombre: Fernández Ramiro, Mónica. Documento nacional de identidad: 839420-N. Sistema de acceso: Libre. Causa exclusión: No aportar certificación del INEM para justificar la exención en el abono de los derechos de examen.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5222

ORDEN de 2 de marzo de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de Segunda de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, en el turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), sobre la aplicación de lo establecido en el artículo 15 (modificado por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre), y disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y posteriormente por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre), y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Presupuestos Generales para 1991, por el que se establece un turno denominado «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas»,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de Segunda de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (antes denominada Escala de Delineantes de Organismos Autónomos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que fue modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 36), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas por el turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública», modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que corresponden a puestos desempeñados por personal laboral fijo y en activo a 30 de julio de 1988, que han sido clasificados como reservados a funcionarios.

1.1.1 Conforme a lo que se establece en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, el personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido, y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.2 Los aspirantes que superen las pruebas selectivas desde la situación de personal laboral en excedencia voluntaria concedida con posterioridad al 30 de julio de 1988, se mantendrán en la situación de excedencia voluntaria como funcionarios públicos.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la referida Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El sistema selectivo será el de concurso-oposición con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena de mayo de 2000.

La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios o fase de oposición será de doce meses, contados desde la fecha de realización del primer ejercicio.

1.6 Los aspirantes que superen el concurso-oposición serán nombrados funcionarios de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Podrán participar en estas pruebas selectivas los trabajadores que se encuentren incluidos en alguno de los siguientes supuestos:

1. Tener la condición de personal laboral fijo y ser titular el 30 de julio de 1988 de un puesto de trabajo clasificado por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) en su acuerdo, referido al Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 29 de septiembre de 1999, como reservado a funcionario y adscrito a la Escala de Delineantes de Segunda de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (hoy denominada Escala de Delineantes de Segunda de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente).

2. Tener la condición de personal laboral fijo y ser titular el 30 de julio de 1988 de un puesto de trabajo clasificado por la CECIR en su acuerdo, referido al Ministerio de Fomento, de fecha 29 de septiembre de 1999, como reservado a funcionario y adscrito a la Escala de Delineantes de Segunda de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (hoy denominada Escala de Delineantes de Segunda de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente).

3. Tener la condición de personal laboral fijo y ser titular el 30 de julio de 1988 de un puesto de trabajo clasificado por la CECIR en su acuerdo, referido al Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 29 de septiembre de 1999, como reservado a funcionario y adscrito a la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, pero que, al no poseer la titulación requerida, no puedan acceder a la mencionada Escala.

4. Tener la condición de personal laboral fijo y ser titular el 30 de julio de 1988 de un puesto de trabajo clasificado por la CECIR en su acuerdo, referido al Ministerio de Fomento, de fecha 29 de septiembre de 1999, como reservado a funcionario y adscrito al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo, pero que al no poseer la titulación requerida, no puedan acceder al mencionado Cuerpo.

5. Tener la condición de personal laboral fijo y ser titular el 30 de julio de 1988 de un puesto de trabajo clasificado por la CECIR en su acuerdo de fecha 21 de octubre de 1999 como reservado a funcionario y adscrito al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo, pero que, al no poseer la titulación requerida, no puedan acceder al mencionado Cuerpo.

Asimismo, podrá participar el personal laboral fijo que hubiese adquirido esta condición con posterioridad a la fecha referida anteriormente, en virtud de pruebas selectivas convocadas con anterioridad a la misma, siendo destinado con ocasión de su ingreso a un puesto clasificado por la CECIR en alguno de los cinco supuestos anteriormente señalados.